

Para q. se impriman el tomo de 50 p. que
se daban todos los meses p. gastos en ofici-
na de cada E. M. —

Republica Guayana = Salario al govrno
en Lima Ay. to A. 1826 - 7.º = M. N. S. de
Ministros de Guayana en el departam. de Guayana
Su Ediccion. = Con fha. de ayer el Sr. Jefe
de E. M. J. L. me dice lo que sigue. =
Con esta fha. ha' remeido al E. el libereador
que no tenga lugar en adelante el abono
mensual de cinquenta p. que se exigian
ademas de la gratificacion p. gastos en
oficina de cada E. M. = Tengo el honor
de transmitirle al Sr. p. su conocimiento y fines
convenientes. = Dia que. a M. N. = S. M. =
Jose Mercedes Carraneda. = Lima y
Ay. to N. de 1826. = Somere Varon
en la ciudad. p. el Sr. Comisario p. el. Comisaria-
rias de Colombia y el Sr. y Archivero.



N.º 146-2458

DL 146-2498

Lima.

Como Varon
en 16. de Ay. to 1826

MH-06146
CAS-53
DCE 387
FOL-1

94.